
 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,03			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

TEST PARA DETERMINAR CONTRATACIÓN

OBJETO:



aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para el desarrollo conjunto del proyecto denominado: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL (INFANTIL, FEMENINA, ADULTOS Y VETERANOS), MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO E INTERMUNICIPAL EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.

Los convenios de asociación previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 constituyen un mecanismo mediante el cual las entidades estatales pueden celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar conjuntamente programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. En estos convenios ambas partes realizan aportes para la consecución de un propósito común, sin que exista una relación conmutativa propia de un contrato de adquisición de bienes o servicios. El siguiente test permite verificar la procedencia de esta modalidad contractual, a saber:

- Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
- Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

De conformidad con la norma citada, se sugiere responder el siguiente test para determinar si el contrato o convenio que se pretende celebrar está regido por el Decreto 092 de 2017:

No.	PREGUNTA	SI	NO
1	¿La entidad hace parte del gobierno en cualquiera de sus niveles territoriales (nacional, departamental, distrital y municipal)? Es decir, se trata de un Ministerio, una Gobernación o una Alcaldía	X	
2	El objeto del contrato o convenio que pretendes celebrar corresponde a un programa o actividad de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Departamental o Municipal?	X	
3	¿El objeto del contrato o convenio que pretendes celebrar está dirigido a la promoción de los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana?	X	
4	¿El contrato o convenio que pretendes celebrar excluye contraprestaciones directas a favor de la entidad o del cooperante? Es decir, ni el cooperante tiene interés de lucro o ganancia, ni la entidad pretende recibir bienes, servicios y obras a cambio de sus recursos presupuestales	X	
5	¿El contrato o convenio excluye las instrucciones precisas al cooperante para cumplir con el objeto? Es decir, el cooperante desarrollará el programa o actividad, conforme a sus políticas y procedimientos, construidas a partir de su experticia en el sector	X	

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,03			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

6	Solamente las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden proveer los bienes, obras o servicios que requiere la estrategia y política y del plan de desarrollo que será objeto de la contratación?		X
7	Aun existiendo otra oferta en el mercado de los bienes, obras o servicios que requiere la estrategia y política y del plan de desarrollo que será objeto de la contratación ¿La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo?	X	
8	Es más ventajoso contratar con una ESAL porque es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población		X
9	Es más ventajoso contratar con una ESAL porque los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios dónde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios.		X
10	Es más ventajoso contratar con una ESAL porque el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características.	X	
11	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?	X	
12	Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Representa beneficios contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	X	
13	¿La contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	X	

Si del análisis efectuado se verifica que el objeto corresponde al desarrollo conjunto de un programa o actividad de interés público, existe un propósito común entre las partes, la entidad privada sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad, realizará aportes propios al convenio y no se configura una relación contractual conmutativa propia de la adquisición de bienes o servicios, resulta procedente la celebración de un Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. No afecta el resultado el haber marcado 'NO' en la sexta respuesta del test, si la séptima se marcó con un 'SI'. En las respuestas octava, novena y décima, basta que una de ellas sea afirmativa.

Dado en La Dorada a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

Original firmado

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ

Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal con funciones delegadas de S. de General y de Gobierno Municipal
Dcto N° 084 del 23 de Junio de 2026
San Miguel – Putumayo

Proyecto:	Gilmer Adrián Andrade	Coordinador de Deportes - contratista	Original firmado
Reviso P.T.:	Brayan Portilla Hernández	Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal con funciones delegadas de S. de General y de Gobierno Municipal. Dcto N° 084 del 23 de Junio de 2026	Original firmado
Reviso P.J.:	Lucas Andes Rosero	Asesor Jurídico de Contratación – contratista.	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			